

BOLETIN EXTRAORDINARIO

del Viernes 4 de Enero de 1861.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

HABITANTES DE ESTA PROVINCIA:

La Divina Providencia ha enviado sobre Castilla en las inundaciones, de que habeis sido testigos, una gran calamidad, cuyos terribles efectos aun no es posible apreciar en toda su estension, y cuyos detalles horrorizan y conmueven. Muchos centenares de familias, destruidas sus casas, arrebatados sus efectos, inutilizados sus medios de subsistencia, lloran amargamente su desgracia, sentados junto á las ruinas de sus pueblos y hogares, espuestos á la inclemencia del tiempo en la estacion mas cruda del año, faltos hasta del preciso alimento, y sin medio alguno para adquirirlo. Mi autoridad, secundada con afan por todas las demás autoridades, ha empleado con el celo y actividad que le ha sido posible los recursos de que puede disponer, y ha echado mano de cuantos elementos han estado á su alcance, para remediar en lo posible las necesidades mas urgentes. Pero esto no basta. Las desgracias son tantas, tan apremiante la miseria en que muchos pueblos de la provincia han quedado sumidos, que me veo en la necesidad de apelar á vuestra caridad cristiana, y á vuestro patriotismo, y lo hago con entera confianza de que como cristianos y como castellanos os apresurareis á socorrer, cada uno segun sus facultades, á vuestros hermanos que se encuentran en la desolacion y en la miseria.

Al efecto, y secundado por la Diputacion, he dispuesto que en toda la provincia se abra una suscripcion voluntaria para que cada uno pueda dar ensanche á sus sentimientos de caridad y compasion: y para auxiliarme, y que los fondos que se recauden tengan pronta, justa y desinteresada aplicacion, he nombrado en cada pueblo una Junta, y en la capital otra, en que están representadas todas las clases de la sociedad, y de cuyo celo y patriotismo deben esperar los mas halagüeños resultados. Esta publicará en el *Boletin oficial* y en los periódicos de la capital las listas de los suscritores y las cantidades por que se suscriban, y la inversion que se vaya dando á las cantidades recaudadas, para conocimiento y satisfaccion del público. Si por este medio conseguimos, como lo espero, llevar algun consuelo á tantos desgraciados, enjugar alguna parte de las lágrimas que hoy se derraman en tantos puntos de la provincia, y remediar las necesidades mas urgentes, Dios bendecirá nuestra obra y nuestra provincia, y todos recojereis, además de la satisfaccion de vuestro corazon, las bendiciones de los desgraciados, y la gratitud de vuestro Gobernador.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

del Viernes 4 de Enero de 1901.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLEJO.

RESOLUCION DE LA COMISION

La Honorable Comision de Gobierno de la Provincia de Vallejo, en virtud de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 10 del Reglamento de la Comision, ha acordado y resuelto lo siguiente:

1. Que se declare de utilidad publica el terreno que se describe en el plano que acompaia a esta Resolucion, para ser destinado a la construccion de un camino publico que comunicara a la ciudad de Vallejo con el punto conocido con el nombre de "El Estero de San Juan".

2. Que se declare de utilidad publica el terreno que se describe en el plano que acompaia a esta Resolucion, para ser destinado a la construccion de un camino publico que comunicara a la ciudad de Vallejo con el punto conocido con el nombre de "El Estero de San Juan".

3. Que se declare de utilidad publica el terreno que se describe en el plano que acompaia a esta Resolucion, para ser destinado a la construccion de un camino publico que comunicara a la ciudad de Vallejo con el punto conocido con el nombre de "El Estero de San Juan".

4. Que se declare de utilidad publica el terreno que se describe en el plano que acompaia a esta Resolucion, para ser destinado a la construccion de un camino publico que comunicara a la ciudad de Vallejo con el punto conocido con el nombre de "El Estero de San Juan".

5. Que se declare de utilidad publica el terreno que se describe en el plano que acompaia a esta Resolucion, para ser destinado a la construccion de un camino publico que comunicara a la ciudad de Vallejo con el punto conocido con el nombre de "El Estero de San Juan".

6. Que se declare de utilidad publica el terreno que se describe en el plano que acompaia a esta Resolucion, para ser destinado a la construccion de un camino publico que comunicara a la ciudad de Vallejo con el punto conocido con el nombre de "El Estero de San Juan".

7. Que se declare de utilidad publica el terreno que se describe en el plano que acompaia a esta Resolucion, para ser destinado a la construccion de un camino publico que comunicara a la ciudad de Vallejo con el punto conocido con el nombre de "El Estero de San Juan".

8. Que se declare de utilidad publica el terreno que se describe en el plano que acompaia a esta Resolucion, para ser destinado a la construccion de un camino publico que comunicara a la ciudad de Vallejo con el punto conocido con el nombre de "El Estero de San Juan".

9. Que se declare de utilidad publica el terreno que se describe en el plano que acompaia a esta Resolucion, para ser destinado a la construccion de un camino publico que comunicara a la ciudad de Vallejo con el punto conocido con el nombre de "El Estero de San Juan".

10. Que se declare de utilidad publica el terreno que se describe en el plano que acompaia a esta Resolucion, para ser destinado a la construccion de un camino publico que comunicara a la ciudad de Vallejo con el punto conocido con el nombre de "El Estero de San Juan".